



Se acuerda aprobar mo-
ción Alcaldía sobre orde-
nación zona entre Ca'in
Pastilla y el Arenal.

inserta a continuación: " Excmo. Sr.: = Con objeto de dignifi-
ficar, a la altura que corresponde a una ciudad como
Palma, la mejor y mas próxima zona costera y con ello
poner fin a la construcción anárquica actual, esta Al-
caldía tiene el honor de proponer al Excmo. Ayuntamiento
que S.E. tenga a bien acordar que, por la Comisión Es-
pecial nombrada, y la Sección Técnica correspondien-
te se proceda al estudio de la Ordenación de la Zona com-
prendida entre Ca'in Pastilla y El Arenal y la confec-
ción de las correspondientes Ordenanzas Especiales, a
fin de crear en ella un gran Parque de playa, las distin-
tas zonas urbanizables así como sus espacios dedicados
a deportes y de reserva. = V. E. no obstante resolver. = Pal-
ma de Mallorca 23 de marzo de 1954. = El Alcalde D. J. F. de Fuigdorfila, rubricado."

3.

Se acuerda quede sobre
la Mesa.

Acto seguido se da cuenta del dictamen señalado en el
Orden del Día con el número tres, relativo al Proyecto
via Parque Marítimo, Zona Ca'in Pastilla, en el que se
transcribe el informe del Arquitecto Sr. Izquierdo y
se propone la aprobación por parte de la Comisión de
Obras.

= Sr. de Fuigdorfila

Llabrés: Se opone al proyecto presentado, pues parece
que solo persigue los fines de ciertos señores particula-
res.

Fábregas: Abunda en las mismas consideraciones
que el Sr. Llabrés.

Frau: Defiende el dictamen y dice que la Comisión
de Obras tiene el mismo interés que el Sr. Llabrés.

Antich: Apoya el proyecto presentado ya que el Ayun-
tamiento en todas las reformas de Palma no ha hecho
otra cosa que cumplimentar el Plan Alomar. Me pare-
ce muy bien perjudicar lo menos posible la propie-
dad privada y en este caso particular se ha hecho el
enlace del parque marítimo pasando por unos solares

que están sin edificar. Si quieren pueden ir bordeando el mar ganándole terreno.

Intervienen seguidamente otros señores en la discusión del asunto y el Sr. Llabrés solicita quede sobre la Mesa.

Presidente: Pregunto al Presidente de Obras si se aceptan las modificaciones que se proponen.

Frau: Se mantiene el dictamen íntegramente.

Entra en este instante el Sr. Ventayol en el Salón.

Se acuerda quede sobre la Mesa, tal como ha solicitado el Sr. Llabrés.

4.

Se acuerda aprobar
Proyectos Caminos
accero redactados por
Zona Aérea, a la carre-
tera de Lluchmayor y
San Fanzet.

Seguidamente se acuerda aprobar el dictamen que se transcribe seguidamente: "Excmo. Sr. = El que suscribe, Jefe del Negociado, se ha enterado de un oficio de la Zona Aérea de Baleares, remitido por el Jefe de Estado Mayor, en la que se dice: "Excmo. Sr. = Adjunto remito a V. S. en duplicado ejemplar proyectos de "Caminos de accero" redactados por el Servicio de Obras de esta zona, rogándole acuse recibo para constancia en esta Jefatura. = Dios... = En el informe del Facultativo correspondiente, se manifiesta: "El Arquitecto Municipal que suscribe, ha visto el proyecto de "Caminos de accero" (a la carretera de Lluchmayor y camino de San Fanzet) redactado por el Servicio de Obras de la Zona Aérea de Baleares, y con devolución del mismo, nada tiene que objetar sobre su trazado. = Dios guarde a V. S. muchos años. = Palma 19 de febrero 1954. = El Arquitecto Municipal, J. Izquierdo, rubricado." = En consecuencia, teniendo en cuenta que los accesos de que se trata serían vías de carácter particular, sin obligación alguna por parte del Ayuntamiento y que respecto de los vecinos interesados no debe haber oposición de ninguna clase, parece que lo procedente sería acordarse por el Pleno de la Corporación que, no existiendo inconveniente municipal en la construcción de los mentados "caminos de accero", se diera por enterado. = Palma



de Mallorca a 20 de febrero de 1954. = El Jefe del Negociado, Juan Sabater, rubricado." "J. J. = Frau, = La Obra = Fina = Aquilar. = Fábricas. = La Comisión de Obras y Reforma Interior, enterada del informe que precede, tiene el honor de proponer a V. E. tenga a bien aprobarlo, a los efectos consiguientes. = Este es mi parecer, V. E. us obstante resolverá. = Palma de Mallorca a 16 de marzo de 1954. = El Presidente, - José Frau, rubricado."

5.

Se acuerda aprobar dictamen relativo a Proyecto rectificación y escalinata prolongación calle de Baños, Cerreo.

Acto continuo se acuerda aprobar el dictamen que a continuación se inserta: "Excmo. Sr. = El que suscribe, Jefe del Negociado, tiene la honra de informar lo siguiente: = En 9 de febrero último, ha tenido entrada en estas oficinas municipales una instancia, que dice: = "Ilmo. Sr. = Don Guillerme Coll Sureda, vecino de Palma, con domicilio en la calle de Baños n.º 8, como propietario de dicha finca, a V. E. respetuosamente expone: = Que la mencionada finca da frente al mar y que por dicho frente discurre la escalinata prolongación de la calle de Baños, que daba acceso a los antiguos baños de Bellou, como se puede apreciar en el plano adjunto. = Que encontrándose su propiedad sin un acceso a us ser el mencionado callejón, tiene el honor de proponer a la Corporación de la digna presidencia de V. E. lo siguiente: = Que habiendo llegado las obras del llamado Pares Marítimo, a su altura, sea rectificad la mencionada escalinata en la forma que se indica en el adjunto plano, con lo cual se adecentaría aquel lugar que en la actualidad se encuentra en un estado lamentable, corrigiendo el que suscribe con todos los gastos y sin poder tener el acceso necesario a su propiedad. = Si esta propuesta fuere de la aceptación del Ayuntamiento, sería preciso, que por el mismo se solicitase la correspondiente ocupación a Obras del Puerto, para que el solicitante pudiese realizar las obras mediante la correspondien-

D. F. de S.

te dirección de los técnicos municipales. = Por gracia que es-
pera merecer de V. E. cuya vida Dios guarde muchos años. =
Palma de Mallorca 6 de enero de 1954. = Guillermo Coll,
rubricado. = Dno. Sr. Alcalde de Palma de Mallorca. = Por
el informe del Arquitecto municipal D. Joaquín Lequice-
do, se dice que se considera aceptable la rectificación in-
teresaada por entender que contribuye al adreentamiento
del lugar, hoy día absolutamente inusable toda vez
que por motivo de llegar a las inmediaciones de esta
antigua escalinata la nueva vía marítima, y debido
a las obras de ampliación que realiza el Hotel Medi-
terráneo, se ha convertido en un rincón sin mar fina-
lidad que poder servir de futuro estercolero, no hay que
olvidar la manifestación que vierte el peticionario en
su instancia de sufragar los gastos que tal rectificación
ocasionaria, lo que supone una gran ventaja económi-
ca para su realización, informando favorablemente
la instancia presentada por Don Guillermo Coll. = Ex-
puestos cuanto antecede, si la Comisión de Obras y Refor-
ma Interior estima proponer su aceptación y el Excmo.
Ayuntamiento la aprueba, habría que solicitar del
Excmo. Sr. Ministro de Obras Públicas, por conducto
de la Jefatura de esta provincia, la correspondiente con-
cesión administrativa para la ocupación permanente
de los terrenos necesarios. = Palma de Mallorca a 12
de enero de 1954. = Por Jefe del Negociado, = Juan Sabater,
rubricado. = " S. S. = Frau. = De Olera. = Fisa. = Aguilar. = Fá-
bricas. = La Comisión de Obras y Reforma Interior, en-
terada del informe que precede y del proyecto que se
acompaña, estima que procede su aprobación, condicio-
nada a que el interesaado, D. Guillermo Coll Fanchó, se
obligue a ceder de su propiedad el terreno necesario
para el ensanche de la escalinata, si el Ayuntamiento
asi lo acuerda, en su día. = Este es mi parecer, V. E. no obs-



tante resolverá. = Palma de Mallorca a 16 de marzo de 1954. = El Presidente, = José Fran, rubricado.

6.

Se acuerda aprobar dictamen relativo a la moción para pavimentación asfáltica de un tramo de la Vía Archiduque Luis Salvador.

Seguidamente se da lectura al dictamen que se inserta a continuación: "Excmo. Sr. = El que suscribe, Jefe del Negociado, tiene la honra de informar lo siguiente: = Aprobado por el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia el Presupuesto extraordinario de Reformas Urbanas, en el cual figura como obras a efectuar la pavimentación asfáltica de un tramo de la calle Archiduque Luis Salvador entre las calles del Colino Balcar y la del Enciente Coll San Simón, importante la cantidad de 212.812'70 pesetas, obra que deberá realizarse mediante subasta pública, de acuerdo con lo que determina el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales. = En consecuencia, se considera que si la Comisión de Obras y Reforma Interior estima procedente la tramitación de la subasta y el Excmo. Ayuntamiento Pleno presta su aprobación, aceptando las condiciones económicas-administrativas que se acompañan, para su unión al proyecto suscrito por el Arquitecto Municipal Don Joaquín Izquierdo, aprobado por el Pleno de la Corporación en 8 de Octubre del año último, podría tramitarse dicha subasta. = Palma de Mallorca a 3 de marzo de 1954. = El Jefe del Negociado. = Juan Sabater, rubricado." "J. J. = Fran. = De Orosa. = Pica. = Aguilar. = Fábregas. = La Comisión de Obras y Reforma Interior, enterada del informe que precede, tiene el honor de proponer a V. E. tenga a bien aprobarlo, a los efectos que en el mismo se señalan. = Este es mi parecer, V. E. no obstante resolverá. = Palma de Mallorca a 16 de marzo de 1954. = El Presidente, José Fran, rubricado."

Se acuerda aprobar el dictamen transunto, sujetando la realización de la subasta y consiguientes obras, a que previamente dictamine el Sr. Ingeniero sobre si están

J. J. de F.

cubiertos o no, los servicios de agua y alcantarillado, y en caso negativo que EMAYA dote a esta calle de los mencionados servicios.

7.

Se acuerda aprobar dictamen relativo a la subasta para pavimentación asfáltica tramo calle Eusebio Estada.

Acto seguido se da lectura del dictamen que a continuación se inserta: "Excmo. Sr.: El que suscribe, Jefe del Negociado, tiene la honra de informar lo siguiente: Aprobado por el Pleno Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia el Presupuesto extraordinario de Reformas Urbanas, en el cual figura como obras a efectuar la pavimentación asfáltica de un tramo de la calle de Eusebio Estada, comprendido entre las calles del Coliseo, Balear y Ferriente Coll San Ginés, importante la cantidad de 211.749'32 pesetas, obra que deberá realizarse mediante subasta pública, de acuerdo con lo que determina el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales. En consecuencia, se considera que si la Comisión de Obras y Reforma Interior, estima procedente la tramitación de la subasta y el Excmo. Ayuntamiento Pleno presta su aprobación, aceptando las condiciones económicas-administrativas que se acompañan, para su unión al proyecto suscrito por el Arquitecto Municipal Don Joaquín Izquierdo, aprobado por el Pleno de la Corporación en 8 de octubre del año último, podría tramitarse dicha subasta. Palma de Mallorca a 3 de marzo de 1954. El Jefe del Negociado. Juan Sabater, rubricado." "S. S. La Comisión de Obras y Reforma Interior, enterada del informe que precede, tiene el honor de proponer a V. E. tenga a bien aprobarlo, a los efectos que en el mismo se señalan. Este es su parecer, V. E. no obstante resolverá. Palma de Mallorca a 16 de marzo de 1954. El Presidente, José Fran, rubricado." Se acuerda aprobar el dictamen transcrito, suplicando la realización de la subasta y obras conyungentes, a que previamente dictamine el Sr. Ingeniero, sobre si



están, o no, cubiertos los servicios de agua y alcantarillado, y en caso negativo que EMASA dote de dichos servicios a la calle de que se trata.

8.

Se acuerda aprobar definitivamente Proyecto supresión tramo vía Reforma Parcial n.º 1, Plan Ordenación Palma.

El Sr. J. J. J.

Seguidamente se acuerda aprobar el dictamen que a continuación se inserta: "Excmo. Sr.: El que suscribe, Jefe del Negociado, tiene la honra de informar lo siguiente: Fue, expuesto al público, a efectos de reclamación por el plazo de un mes, el acuerdo del Excmo. Ayuntamiento en Pleno del día ocho de febrero último, sobre supresión de un tramo de vía incluida en la Reforma parcial n.º 1 del Plan de Ordenación General de Palma, aprobada por la Comisión Central de Sanidad Local en 24 de septiembre de 1947, tramo que afecta a los edificios "Casa del Sacerdote" y "Colegio de Sordomudos" cuyo anuncio se ha publicado en el Boletín Oficial de esta provincia n.º 13615, de fecha dieciséis de febrero aludido, no se ha presentado ninguna reclamación durante el plazo señalado y terminó el día de ayer. En consecuencia, se estima que lo procedente sería que por parte del Excmo. Ayuntamiento en Pleno, previa propuesta de la Comisión de Obras y Reforma Interior, se aprobara definitivamente el proyecto por lo que afecta al carácter municipal a efectos de su remisión por duplicado a las Comisiones provinciales de Sanidad Local y Superior de Ordenación Urbana de la Provincia de Baleares, a los efectos consiguientes. = Palma de Mallorca a 17 de marzo de 1954. = Jefe del Negociado, = Juan Sabater, rubricado." "J. J. = Fran, = De Olesa. = Fisa. = Aguilar. = Fábregas. = La Comisión de Obras y Reforma Interior, enterada del informe que precede, considera puede ser aprobado, proponiendo al Excmo. Ayuntamiento en Pleno tenga a bien acordarlo, a los efectos señalados en el Artículo 132 de la Ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950. = Este es mi parecer, V. E. no obstante resol-

9.

Se acuerda aprobar veintidos dictámenes sobre otros tantos proyectos de obras incluidas en Presupuesto extraordinario, definitivamente y sin reclamación alguna presentada contra los mismos.

verá: = Palma de Mallorca a 17 de marzo de 1954. = El Presidente, - José Frau, rubricado."

Seguidamente se acuerda aprobar el dictamen que se inserta a continuación: "Excmo. Sr. = El que suscribe, Jefe del Negociado, tiene la honra de informar lo siguiente: = Que, expuesto al público, a efectos de reclamación, el acuerdo del Excmo. Ayuntamiento en Pleno, de fecha ocho de julio del año último, aprobatorio del proyecto de nueva pavimentación asfáltica de la calle Fray Junipero Serra de esta ciudad, para su inclusión en un Presupuesto extraordinario, cuyo anuncio figura inserto en el Boletín Oficial de esta provincia, n.º 13619, de fecha nueve de febrero del corriente año, no se ha presentado ninguna reclamación durante el plazo de exposición y que termina el día nueve del actual. = En consecuencia, se estima que lo procedente sería que por parte del Excmo. Ayuntamiento en Pleno, previa propuesta de la Comisión de Obras y Reforma Interior, se aprobara definitivamente el proyecto por lo que afecta al carácter municipal a efectos de su remisión por duplicado a las Comisiones Provinciales de Sanidad Local y Superior de Ordenación Urbana de la provincia de Baleares, a los efectos consiguientes. = Palma de Mallorca a 15 de marzo de 1954. = El Jefe del Negociado, - Juan Sabater, rubricado." "S. S. = Frau. = De Olesa. = Tira. = Aguilar. = Fabregas. = La Comisión de Obras y Reforma Interior, enterada del informe que precede, considera puede ser aprobado, proponiendo al Excmo. Ayuntamiento en Pleno tenga a bien así hacerlo, a los efectos señalados en el Art.º 133 de la Ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950. = Este es mi parecer, V. E. no obstante resolverá. = Palma de Mallorca a 16 de marzo de 1954. = El Presidente, - José Frau, rubricado."

Seguidamente se acuerda aprobar los veintinueve dictámenes restantes, todos ellos idénticos de forma al que figu-



ra transmito y que se refieren a las siguientes: Tránsito de la
 mentación calle General Mola. = Idem. Tránsito de la Capudina.
 nas. = Idem. calle de Zavalla. = Idem. Tránsito de la Capudina,
 Merced y prolongación Santo Espirito. = Idem. calle de la
 de la Lonja. = Idem. calle de los Huertos. = Idem. calle de la
 Misión. = Idem. calle (tramo) de los Olmos. = Idem. calle de
 Ballster. = Idem. calles Corrente, Linares, Furió y Pedregal.
 Idem. Plaza Atarazanas. = Idem. Plaza de Quadrado. = Idem.
 calle Fuente Mulet. = Idem. calle Colón y Bolseria. Idem.
 calle del Sindicato. = Alineación y rectificación rasante
 calle Vilanova. = Rectificación arcas Plaza San Francisco. =
 Alineación tramos calles Candelaria y Galera. = Idem. calle
 de Ballster. = Construcción finalizada calle Corrente en
 lace Torres Maritimo, y Marqués de la Genia. = Construcción
 finalizada en el Salt de 's Ca, San Alegre.

16 F. 82 F.

A efectos de la aprobación de los dictámenes a que se ha
 hecho referencia anteriormente, se hace constar la exis-
 tencia del quorum requerido por la vigente Ley de Regi-
 men Local en su art.º 303.

10.

Se acuerda aprobar dos
 dictámenes informan-
 do reclamaciones pro-
 yectos alineación tramo
 Plaza Generalísimo y
 regularización Plaza
 Mayor, con propuesta
 de derivación.

Seguidamente se acuerda aprobar los dos dictámenes que
 a continuación se insertan: "Excmo. Sr. = El que suscribe, Je-
 fe del Negociado, tiene la honra de informar lo siguiente: =
 Que expuesto al público, a efectos de reclamación, el acuerdo
 del Excmo. Ayuntamiento en Pleno, de fecha ocho de junio del
 año último, aprobatorio del proyecto de alineación de un tra-
 mo del Paseo Generalísimo de esta ciudad, para su inclusión
 en un Presupuesto extraordinario, cuyo anuncio figura in-
 sertado en el Boletín Oficial de esta provincia, n.º 13612 de fecha
 nueve de febrero del corriente año, se ha presentado una re-
 clamación, durante el plazo de exposición y que terminó
 el día nueve del actual, suscrita por los señores Presidente y
 Secretario de la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana
 de esta provincia. = Pasada a informe del Arquitecto Mu-
 nicipal Don Joaquín Izquierdo, se manifiesta, en su parte

esencial, lo que sigue: " Que dicha alineación está prevista en el Plan General de Ordenación de la ciudad, aprobado por la Superioridad, y acordada en ejecución en el Presupuesto extraordinario de Reformas Urbanas del año 1947, cuya ejecución por falta de medios económicos no fue realizada, liquidándose el citado presupuesto, e incluyéndose nuevamente tal proyecto en el Presupuesto extraordinario que se tramita actualmente. = Con respecto a lo que se dice de que al restablecerse la antigua Plaza de Isabel II queda resuelto el problema de circulación, no es cierto, ya que con los planos a la vista se puede comprobar que continúa siendo un obstáculo que tapona y dificulta el tráfico la permanencia de aquellas edificaciones fuera de línea. = Es cuanto puede informarse el suscrito Arquitecto sobre el particular. = Dicit... " = En consecuencia, parece que lo procedente sería que por parte del Excmo. Ayuntamiento en Pleo, previa propuesta de la Comisión de Obras y Reforma Interior, se desestimara la reclamación, aprobando definitivamente el proyecto por lo que afecta al carácter municipal a efectos de su remisión por duplicado a las Comisiones Provinciales de Sanidad Local y Superior de Ordenación Urbana de la Provincia de Baleares, a los efectos consiguientes. = Palma de Mallorca a 15 de marzo de 1954. = El Jefe del Negociado, - Juan Sabater, rubricado. " V. S. = Fran. = De Olesa. = Fisa. = Aguilas. = Fabregas. = La Comisión de Obras y Reforma Interior, enterada del informe que precede, considera puede ser aprobado, proponiendo al Excmo. Ayuntamiento en Pleo tenga a bien aprobarlo, a los efectos señalados en el Art.º 132 de la Ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950. = Esto es en parecer, V. S. no obstante resolverá. = Palma de Mallorca a 16 de marzo de 1954. = El Presidente, - José Fran, rubricado. " Excmo. Sr. = El que suscribe, Jefe del Negociado, tiene la honra de informar lo siguiente: Que, expuesto al público,

267: de Tringdarfilla

a efectos de reclamación, el acuerdo del Excmo. Ayuntamiento en Pleno, de fecha ocho de junio del año último, aprobando el proyecto de urbanización y regularización de la Plaza Mayor de esta ciudad, para su inclusión en un Presupuesto extraordinario, cuyo anuncio figura inserto en el Boletín Oficial de esta provincia, n.º 13612, de fecha nueve de febrero del corriente año, se ha presentado una reclamación, durante el plazo de exposición y que terminó el día nueve del actual, suscrita por Don Ramón Aguiló Piña, en nombre propio y como mandatario de su madre Doña María Piña Piña y de sus hermanas Doña Juana y Doña Concepción. = Pasada a informe del Arquitecto Municipal Don Joaquín Lequiedo, manifiesta, en su parte esencial, lo que sigue: "Que dichos proyectos están previstos en el Plan General de Ordenación de la ciudad, aprobados por la Superioridad, y actualmente en vigor, y que en su día ya estuvo a efectos de reclamación, habiéndose hecho ahora el estudio técnico necesario para poder llevarlos a la práctica en unión del de regularización de la Plaza Mayor, para poder dejar así adelantados en forma definitiva el corazón de la ciudad. = En cuanto puede manifestar el Arquitecto que suscribe sobre el particular. = Dijo... " = Expone además ante todo, procede apuntar que, con fecha posterior a la terminación del plazo, - éste acabó el nueve del actual, según determina el Art.º 402 de la Ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950 -, los días 10 y 11 siguientes fueron presentadas dos reclamaciones, suscritas: por Doña Ana Quintana Garau, Viuda de Reynés, y Doña Margarita Quintana Garau, la primera, y Doña María Pamar Fuster y otros, la segunda. = En consecuencia, parece que lo procedente sería que por parte del Excmo. Ayuntamiento en Pleno, previa propuesta de la Comisión de Obras y Reforma Interior, se desestimara la reclamación de Don Ramón Aguiló Piña, presentada dentro del plazo fijado de un mes, sin pronunciarse respecto de las



otras dos por haberse presentado fuera de plazo, aprobando definitivamente el proyecto por lo que afecta al carácter municipal a efectos de su remisión por duplicado a las Comisiones Provinciales de Sanidad Local y Superior de Ordenación Urbana de la Provincia de Baleares, a los efectos consiguientes. = Palma de Mallorca, 15 de marzo de 1954. = El Jefe del Negociado, Juan Salaber, rubricado. = "S. S. = Fran. = De Olera. = Fisa. = Aguilar. = Fabregas. = La Comisión de Obras y Reforma Interior, enterada del informe que precede, considera puede ser aprobado, proponiendo al Excmo. Ayuntamiento en Pleo tenga a bien así hacerlo, a los efectos señalados en el Art.º 132 de la Ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1954. = Esto es mi parecer, V. b. no obstante resolverá. = Palma de Mallorca a 16 de marzo de 1954. = El Presidente, José Fran, rubricado."

A efectos de aprobación de los dos dictámenes transcritos se hace constar la existencia del quorum requerido por la vigente Ley de Régimen Local en su art.º 303.

Acto seguido se da lectura al dictamen que a continuación se transcribe: "S. S. = Pasual. = Casanovi. = Comas. = Fuster M. = Excmo. Sr. = Resultando que existe un remanente del Presupuesto Extraordinario para pavimentación de calles (Financ. vils) aprobado por el Excmo. Sr. Ministro de Hacienda en fecha 16 de enero de 1951, esta Comisión Especial de Excmo. Sr. encargó al Arquitecto Municipal Jefe Sr. Garcia-Rius procediera al inmediato estudio para las obras de urbanización y pavimentación asfáltica de las calles Padre Vives y Capitán Cortés, a cuyo encargo dió cumplimiento y que según Proyecto y Presupuesto ascienden las referidas obras a la cantidad de veinte cincuenta y seis mil setecientos veintinueve pesetas con cincuenta y tres céntimos. = Esta Comisión, de conformidad con el referido Proyecto y Presupuesto e informe del Jefe de Negociado correspondiente, tiene el honor de proponer a V. S. se

11.

Se acuerda aprobar Proyecto y Presupuesto rubricado obras Urbanización y pavimentación calle Padre Vives y otras.

76 Sr. Sr. Fungó Barfala



digne acordar la realización de la cuarta subasta pública para la contratación de las obras de referencia y para el importe total de las mismas, a sea 156.727'55 Ptas. según satisfechas con cargo al capítulo XI Artículo 3º del Presupuesto Extraordinario de Gastos para pavimentación de calles (1º ciclo). = Y que a los efectos establecidos en el Artº 31º de la Ley de Régimen Local vigente y del Artº 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales aprobado por D. 9 enero de 1953, se conceda un plazo de ocho días para que los que se vean afectados por dichas obras puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes contra las mismas y contra el Pliego de condiciones que ha de regir para dicha subasta. = Así como delegue a la Excmo. Comisión Municipal Permanente para todo lo que sea consecuente y congruente para el desarrollo y tramitación del correspondiente expediente de subasta. = Este es el parecer de la Comisión informante, y, b. no obstante como siempre, acordará lo que estime más acertado y justo. = Palma de Mallorca a 9 de marzo de 1954. = Luis Farnau, rubricado. = Se acuerda aprobar el dictamen transmitido, respetando la realización de la subasta y obras consiguientes a que, previamente, se dictamine por el Sr. Ingeniero, si están cubiertos los servicios de agua y alcantarillado, y, en caso negativo, que ENAYA dote estas calles de los servicios de referencia.

Seguidamente por la Presidencia se da cuenta de que el Sr. Fons ha excusado su asistencia al acto y solicitado autorización para marcharse al extranjero en viaje de negocios.

Con este estado y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente, siendo la hora veintiuna y diez minutos, levanta la sesión de la que se extiende la presente acta, cuyos márgenes rubrica el Sr. Presidente, que firma

todos los señores asistentes al auto y de todo lo cual certifi-
co.

El Alcalde acetal.,

el Sr. de Trujillo

~~Manuel~~

~~Bonifacio~~

~~Juan~~

~~Agustín~~

~~Nicolás~~

~~José~~

~~José de S. J. J.~~

~~José~~

~~Nicolás~~

~~José~~

~~José~~

~~José~~

~~José~~

~~José~~

~~Manuel~~ El Secretario,
José de S. J. J.

= Número 11 =

En la ciudad de Palma de Mallorca, capital de la pro-
vincia de Baleares, siendo la hora diecinueve del día